

VAPORES
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
S. IGNACIO DE LOYOLA
CAPITAN D. JOSE RIQUEL.
Saldrá el 8 de Diciembre á las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.
Admite pasaje y carga.
Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.
El registro se cerrará el día 5.
Se elijan seguros en el contra-registro de la Aduana nueva, los capitales se recobrarán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde del viernes 7 de dicho mes.
Desde dos horas antes de la salida, estará en el pantalán de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo estando prohibido el embarque el día anterior.

CAFE Y RESTAURANT DE LA MARINA.
Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche.

LINEA DE VAPORES GLEN.
El vapor GLEN-ORCHY, saldrá para Londres con escala en Gibraltar si reúne suficiente pasaje el martes 20 del actual, á las cuatro de la tarde; y hácia fines del actual el vapor GLEN-COE para los mismos puntos; ambos vapores reúnen excelentes condiciones para pasajeros.
Para carga y pasaje acúdase á SMITH, BELL Y COMP. Agentes.

Vapor CAMIGUIN.
Saldrá para Iloilo el sábado 24 del actual, á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje acúdase á Smith, Bell y C.a

Vapor HERMINIA.
Saldrá para Bulacan y Gubat, el sábado 24 del actual, á las cuatro de la tarde.
Aldecoa y comp.
En venta.
Una goleta propia para carga de azúcar.
Para informes, FOCHS Y C.a

Vapor BATANGAS.
Saldrá para Tacloban, el día 24 del corriente á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasaje.
F. L. Roxas.

Vapor inglés DAFILA.
Se espera dentro de breves dias y saldrá para Hong-kong y Emuy, á los pocos dias de su llegada.
Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco.

Se alquila P4
parte de los altos de "La Estrella del Norte" apropiado para oficina.

Alfileres eléctricos P4
de fácil manejo.
En la ESTRELLA DEL NORTE.
REALIZACION
DE UNA PARTIDA DE VINOS FI- NOS DE **BURDEOS.**
Medoc superior caja de 12 botellas ... \$ 4-75
Id. id. 24/2 id. ... \$ 5-75
St. Julien id. id. 12 id. ... \$ 5-25
Chambertin (Borgogne) de 12 id. ... \$ 5-75
Calle Real núm. 4, intramuros.

SELLOS CRAMPON
Se venden en el **BAZAR FILIPINO**

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL CODIGO PENAL DE FILIPINAS.
Concordada, con observaciones en cada artículo, jurisprudencia del Supremo, con importantes apéndices. Concordado, con la legislación penal, jurisprudencia del Supremo y completos apéndices del derecho procesal.
POR EL ABOGADO PEREZ RUBIO.
Son de suma utilidad para cuantos intervienen en los juicios civiles y causas criminales.
Se venden á \$ 4 ejemplar en rústica y \$ 5 en pasta en las principales librerías, en provincias los corresponsales y en la Administración del "Faro Jurídico", Palacio, 37, Manila.
LIBROS BARATOS El Notario Sr. Fajarínés, tiene en depósito ciertas cantidades para colocadas con firmas de comercio ó hipotecas. Despacho, Moraga 5.
Librería Universal

TRANVIA DE MALABON
Todos los domingos y dias de fiesta no lluviosos, á partir del próximo domingo 25, saldrán trenes de Tondo y de Malabon de media en media hora desde las 3-30 de la tarde hasta las 8-30 de la noche.

LA IBERIA
Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.
Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9 y su espaldio central á la de San Jacinto 37, frente al puente de la misma; donde sus favorecedores encontrarán un constante surtido en cigarrillos, cigarrillos y picaduras de excelentes calidades.
Los pedidos al por mayor á la fábrica.
9-Clavería-9.
MANILA.

VINO CHAMPAGNE "COSMO"
DE A. & LEMAITRE, AY (CHAMPAGNE)
Único importador para Filipinas.
Félix Ullmann
3 Anloague y Escolta 7 mjs

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.
Noviembre, tiene 30 dias.
Santo del dia.
24 SABADO.—San Juan de la Cruz conf., las Santas Hermína, Flora, y María vírgenes y San Crisógono, mártires.
Santo de mañana.
25 DOMINGO.—Sta. Catalina vírgen y San Moisés presbítero, mártires.

Parte Militar.
GOBIERNO MILITAR.
Servicio de la plaza para el 24 de Noviembre de 1888.
PARADA Y Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—JEFE DE DIA.—El Sr. Coronel D. Enrique Hore.—IMAGINARIA, otro D. Federico Novella.
HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 2 3er capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Artillería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 2.—MÚSICA EN LA LUZETA, de 6 y 3/4 8 de la noche, núm. 6.
De órden del Sr. General Gobernador.—El Coronel T. tiene Coronel Sargento mayor, José G. Albaladejo.

Agenda.
ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.
Por los vapores Camiguin, Batangas y Herminia, que saldrán mañana á las cuatro de la tarde, el primero para Iloilo, el segundo para Tacloban y el último para Bulan y Gubat, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere para los indicados puntos, Antique, Cápiz, Isla de Negros, Concepcion, Leyte y Samar.
Manila 23 de Noviembre de 1888.—El jefe de servicio, F. Gogorra.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.
SALIDAS DE ALTA MAR.
Para Hong-kong y Emuy, vapor inglés "Zafiro", con general.
Para Singapore, id. correo "España", con general.
ENTRADAS DE CABOTAJE.
De Balayan, pailebot "Iris de Paz", en 3 dias, con azúcar á la órden.
De Paluan, id. "San Rafael", en 7 dias, con maderas: J. Dayandin.
De Dagupan, pontin "Bella Antonia", en 6 dias, con arroz: A. N. José.
SALIDAS DE CABOTAJE.
Para Lemery, pontin "San José".
Para Dagupan, pailebot "Iman".
Para Boac y escalas, vapor "Taal".
Para Cebú, berg-gta, "Ligero".
Para Nasugbu, lorchá "Bella."

Manila 24 de Noviembre 1888.
LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO
V
Llegamos al informe que precede al articulado de nuestro novísimo Código para enjuiciar, obra de la Comision codificadora de Ultramar y en el que se consignan breve y sustancialmente los motivos y razones que tuvo presentes y consideró dicho cuerpo al modificar la ley de la Península del 81, declarando éste, desde el primer párrafo, que tal y no otro ha sido su encargo y que á él háse reducido de tan estricta manera que asegura haber solo modificado el texto legal en lo que han exigido las circunstancias especiales de estos apartados territorios.
Bien y en su lugar encontramos tan sincera manifestacion porque, en efecto, de la noble escusa ha menester el que corrige, tácha, trastruca y muda la que es obra de nuestros más eminentes juristas y a la cual, para mayor respetabilidad, recibió por largos dias de caluroso discutir y experiencias, golpes y embates que la acabaron de dar temple de acero toledano; y por esto hallamos muy en su lugar á la Comision en la ingenua disculpa que expresa, desde el primer

renglon, acerca de las correcciones que llegó á imponer, hasta por encima de los grandes prestigios que la Ley peninsular reviste.
Mas, no obstante el sabido argumento de lo apartado de este territorio y sus especiales circunstancias, se complace la Comision en reconocer que no ha de ser obra perturbadora la implantacion, aquí, del novísimo enjuiciamiento, grandemente preparado como lo está el camino por la Real Cédula del 55 y por el Decreto del 85 que creó los Juzgados de Paz, acerca del cual emite el informe comenariario, á nuestro humilde parecer, excesivamente albaguñados, dadas las deficiencias que en el planteamiento de dicha institucion hemos observado en uno de nuestros anteriores artículos.
Continúa despues el informe bosquejando "á grandes líneas" las innovaciones introducidas en el articulado de la ley; y como hemos de discrepar, con harto sentimiento, de su ilustrada opinion en muchos casos, creemos más breve, claro y oportuno entrar ya de lleno en el examen del articulado, haciendo en su ocasion las referencias que cuadren á las reflexiones de la Comision aludida.
Abramos, pues, desde ahora la edicion oficial de la Ley de Enjuiciamiento Civil para Filipinas, y seguramente lo primero que solicitará nuestra atencion son tres, á nuestro parecer, notorias y notables deficiencias que en el nuevo texto legal se descubren, es á saber: gran número de erratas graves; relajacion casi general en los términos, y diferencia de numeracion del articulado junto á la de la Ley matriz de la Península; acerca de cada una de estas, que son algo más que deficiencias, discurrirémos brevemente.

Tocante á los muchísimos errores de imprenta que la edicion oficial contiene, parecemos la cosa muy seria y que urge remediarla, por los conflictos que puede ocasionar, si es que ya no los ha ocasionado; pues siendo la edicion oficial el texto que legisla, inalterable, firme y resueltamente, sin que puedan oponerse dudas ni vacilaciones á su sentido estricto, no vemos manera de que los llamados á aplicarlo esquiven la realizacion del absurdo, de la monstruosidad jurídica que produzca una de esas erratas.
Y no se objete que no es cosa de gran importancia este defecto, pues basta citar algunas de dichas lamentables equivocaciones del corrector de pruebas ó del copista, para convencerse de lo contrario; de cobrar á recobrar, de hallaren á lianarén, de preparado á propasado, de sucesores á menores, de sentenciaron á sustanciaron, de necesaria á sucesiva, de forma á fórmula, de si á no, finalmente, va mucha diferencia, que trastorna por completo el sentido de la ley, alterándolo radicalmente, y llega este contrasentido hasta el extremo de desfigurar del todo la fadole de algunos juicios, como pasa con las ejecuciones que ya solo podrán despacharse por cantidad que no exceda de 250 pesetas, cuando lo que el legislador ha querido decir, la errata, es que le suma ha de exceder de la cantidad citada.
Si á semejanza de estas fuéramos á seguir señalando erratas, sería obra de nunca acabar la nuestra, por lo cual, huyendo de mayor insistencia sobre el gran número de las que en la Ley pueden verse y de su excesiva seriedad, indicaremos el que á nuestro sentir es remedio que debe adoptarse con toda urgencia, dada la que trae el caso, consistente en que por el tribunal en Pleno de esta Audiencia se publique una á modo de fé de erratas de la edicion oficial, con el carácter de interina en tanto se consulta al Ministerio de Ultramar, para la aprobacion de esta que es la única me-

didá salvadora que nos ocurre, dada la gravedad de las circunstancias actuales y en evitacion de los trastornos que se han de producir forzosamente y que ya se experimentan.
Y para la confrontacion de estos errores de imprenta recítrase ya, sin género de vacilacion alguna, á la ley peninsular, pues que sabemos son debidos á equivocacion padecida, mera equivocacion, al copiarla, lo cual se tiene de sobra averiguado por todos, jueces y litigantes, pero queda aún el respeto que merece el tenor literal de la ley, el cual no puede ser entendido de otra manera que el suyo propio, sin una aclaracion semejante á la que esperamos ahora del Pleno, cuyo simpático modernismo aplaudiremos.
La segunda grave deficiencia que hallamos en todo el curso de la Ley, y que tambien informa casi el articulado suyo, es la notoria relajacion de la mayoria de los términos judiciales, introducida mediante la fórmula de "tantos dias ó más si lo hiciere necesario la distancia ó el estado de las comunicaciones," reforma la presente que la Comision en su informe hace basar en las pesimas vías de comunicacion y escaso movimiento de algunas provincias de este archipiélago.
La razon es atendible, y esta ampliacion de plazos otorgada al arbitrio judicial, que de cerca puede ver las condiciones de la localidad, era del todo necesaria; mas, debe atenderse por todos y mirar con cuidado para que no propenda al abuso, y con la generalizacion de ese distender de todos los plazos que la Ley permita, venga á hacerse ineficaz el primero de los beneficios que nos trae ésta; no se olvide que las reformas de nuestro enjuiciamiento, del 35 acá, han reconocido por principal objeto dar fin á los interminables pleitos que suelen ser ruina de los honrados y desprestigio de la toga, abreviacion de trámites á tal extremo llevada por la instruccion del año 53, que llegó á decirse de ella ahogaba la voz de la justicia.
El tercer lunar que nos salta á la vista en todo el curso de la nueva Ley, es que la Comision codificadora haya tachado y omitido por completo varios artículos, á consecuencia de lo cual viene á resultar casi todo el articulado de la Ley con distinta numeracion que el de la Península, y de esto se sigue, á la vez, que ha de hacerse un tanto trabajoso á letrados y jueces evacuar las citas del Supremo y la doctrina de autores eminentes, hechas á la vista de Ley peninsular, buscando la correspondencia de número en el articulo del Código Filipino que contenga igual precepto.
Este es daño irreparable, y solo creemos se conseguirá su enmienda con el mayor estudio de los llamados á aplicar la Ley, y con la publicacion de trabajos tan dignos de aprecio y aplausos como los recientemente escritos por los Sres. Robles Lahesa y Perez Rubio.

EL CODIGO CIVIL
Ha principiado su publicacion en la Gaceta de Madrid.
El preámbulo del decreto en que se autoriza la publicacion es digno de ser conocido.
He aquí sus principales párrafos:
"El Código civil, que interesa por igual á todas las clases sociales, y realiza, no una aspiracion pasajera, sino un anhelo constante del pueblo español, puede ser un título de honor para los contemporáneos á los ojos de la posteridad y el V. M. tan merecidamente por sus grandes virtudes y raras prendas.
"Pocos serán ya hoy en España los que desconozcan la conveniencia de sus-

tituir la legislacion civil vigente, despar- ramada en multitud de cuerpos legales promulgados en la época gótica, en la Ed. d. Media y en tiempos mas recientes, pero siempre distantes de nosotros, y que de todos modos retratan estados sociales distintos, y aún opuestos, por un monumento legislativo armónico, sencillo y claro en su método y redaccion, que refleje fielmente nuestras actuales ideas y costumbres y satisfaga las complejas necesidades de la moderna civilizacion española.
"Así, pues, V. M. puede estampar su firma en este proyecto de decreto con aquella satisfacion interior que engendra siempre en el ánimo del jefe supremo del Estado la conciencia de que no pone su autoridad augusta al servicio de una parcialidad política, sino al de la nacion entera."

ALTO PERSONAL MILITAR
Madrid 17 octubre.
La Reina Regente ha firmado los reales decretos nombrando presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Marina al teniente general Sr. Ferrer; presidente de la seccion tercera de la misma Junta, al general Polavieja, y capitán general de Castilla la Vieja al general Arroz.
Tambien ha firmado S. M. los siguientes nombramientos:
Presidente de la Junta especial de caballería, á favor del general Bonanza; segundo cabo de la capitania general de Valencia, el Sr. Bermúdez Reina; de Galicia, el Sr. Goicoechea; comandante general de Burgos, el Sr. Velasco; segundo cabo de Extremadura, el Sr. Seijas; jefe de una division de Valencia, al Sr. Chacon; idem de Aragon, al Sr. Castro; idem de Cataluña, D. Francisco Giron.
Por último, La Reina R-gente ha firmado la combinacion siguiente:
Jefes de brigada del distrito militar de Cataluña, Sres. D. Manuel de la Cerda y D. Joaquin Abumada; gobernadores militares: de Montjuich, D. Luis Castellví; de Gerona, D. Joaquin Rodriguez de Rivera; de Castellon de la Plana, Sr. Sampietro; de Zamora, Sr. Trujillo; de Orense, Sr. Reina; de Melilla, Sr. Assia, y de Jaca, Sr. Herraiz; segundo jefe del cuartel de Inválidos, Sr. Nogués; jefe de brigada de Madrid, Sr. Doresecha; de Valencia, Sr. Lopez Donato; de Burgos, Sr. Barbáchano, y vocal de la Junta de caballería, Sr. Salvado.

POLEMICA DE ECONOMISTAS
Se ha establecido una interesante polémica sobre asuntos económicos, con motivo del Congreso que actualmente se celebra en Barcelona, entre el entendido y hábil economista D. José E. de Molins y el Sr. D. Manuel Z-patero, secretario del Circulo de la Union Mercantil de Madrid, á quien el Sr. Molins dirige sus cartas llenas de copiosos y valiosísimos datos para ilustrar la cuestion que lleva entre manos.
Puede verse la muestra del asunto que se debate en las siguientes líneas que escribe el Sr. Molins, ocupándose de las Islas Filipinas:
"Yo juzgo funesto, dice, el actual sistema arancelario filipino, obra y gracia de su maestro el Sr. Moret y engendrado el año 1870; y usted lo ensaña y aplaude. ¿Quién tiene razon?
Los hechos en su lógica brutal fallan el proceso. Más del 90 por 100 de los productos que para su consumo importa Filipinas son extranjeros, figurando en primer término los tejidos ingleses de algodón, punto y lana por valor de 7 á 8 millones de duros anuales; el arroz por 3 ó 4 millones, procedentes de los depósitos de Hong-kong y Singapore, ó de Saigon; productos de la China (papel, té, hortalizas, cerámica, muebles), por cerca de un millón de duros, y finalmente productos farmacéuticos, sombrillas, paraguas, sombreros y otros artículos, por valor de dos ó tres millones de duros que envía en su mayor parte á Filipinas la Gran Bretaña.
¿Qué manda en cambio España á Fi-

lipinas, según la última Balanza oficial, publicada en 1886? Triste es confesarlo: solo por valor de un millón de duros, unos 260 mil en vinos de todas clases; 150 mil en tejidos de punto; 35 mil en conservas alimenticias; 27 mil euros en tejidos de algodón blancos y estampados, y el resto en otros artículos.

PORTUGAL Y MARRUECOS
(De El Liberal.)
Por primera vez, de mucho tiempo á esta parte, encuéntrase el imperio de Marruecos frente á frente de una nacion europea que no puede apoyar su derecho en la fuerza.
Por primera vez tambien en larga serie de años, aborza Portugal resueltamente un conflicto internacional.
España no puede permanecer indiferente ante este choque entre dos naciones que son sus hermanas y cuya historia se halla íntimamente ligada á la suya.
La superioridad de su cultura impónela en Marruecos un ministerio civilizador que no puede abandonar, á la par que la indiscutible ventaja que lleva á Portugal en fuerza y en consideracion ante Europa la obliga ineludiblemente á apoyar en aquellos conflictos en que sin cierta ostentacion de fuerza el derecho es desconocido.
Además, en estos momentos en que el Moghreb atraviesa un período crítico, que la menor circunstancia podría agravar, todo asunto marroquí es de interés, así como tambien de cierto interés de actualidad á las cuestiones portuguesas, la presencia del rey D. Luis entre nosotros.

El telégrafo ha comunicado las causas del conflicto.
Varios buques de vela portugueses, consagrados á la pesca, se hallaban fondeados en el río Lucus, que forma el puerto de Larache.
No le pareció muy bien al segundo del puerto que se situaran á pequeña distancia de tierra, por temor sin duda de que durante la noche ej-rctaran el conzabando, y les intimó á que fueran á anclar más lejos.
Negaronse á esto los portugueses, con lo cual se indignaron los moros.
Gran muchedumbre de ellos bajó á la playa y la emprendió á pedradas con los cristianos.
De nada sirvió á estos desplegar el pabellon de su país.
Los moros, cada vez más furiosos, continuaron apedreando los barcos hasta que se cansaron, resultando de la refriega muchos portugueses con descalabraduras y contusiones en todas partes del cuerpo.
El gobierno portugués pidió una reparacion al pabellon y una indemnizacion á los perjudicados, pero sus quejas y reclamaciones no fueron atendidas.
Envío entonces un buque de guerra á Larache, con objeto sin duda de imponer al gobierno marroquí con el aparato de la fuerza, como hacen las naciones que realmente disponen de ella.
Pero en el consejo del sultan se sabe que Portugal no es de este número, y que sus amenazas, por graves que parezcan, no han de pasar de tales mientras aquella pequeña nacion obre aisladamente, y se sabe tambien que si por medio de una alianza ó por otro cualquiera pudiera poner en peligro la integridad ó siquiera la tranquilidad de Marruecos, una liga de todas las potencias se opondría á sus proyectos con toda eficacia.
Hé aquí por que el buque de guerra lusitano regresó de Larache sin haber recibido de las autoridades marroquíes ni las mas elementales muestras de cortesía.
En todo ha sido desgraciado Portugal en sus reclamaciones. Ni siquiera ha logrado el apoyo moral de las demás potencias, cuyos representantes no le han dado muestra alguna de simpatía. Los esfuerzos de su representante en Tánger se han perdido hasta ahora en el vacío.
Sin embargo, el gobierno portugués parece dispuesto á obrar con energía.
El Sr. Colaco ha recibido órden de exigir al de Marruecos una reparacion del pabellon lusitano y 100 millones de reis (poco mas de 100.000 duros) para los marinos heridos y atropellados.
En el caso de que estas reclamaciones no sean atendidas, Portugal apelará á las

medidas extremas y se cita ya los nombres de los dos buques de guerra que piensa enviar á Tánger.
Tal es la situacion.
En el choque á punto de ocurrir, corresponden el papel de mediador amistoso, y creemos que el Gobierno, inspirándose en consideraciones de patriotismo no dejará de proponer á Portugal y á Marruecos el arbitraje de España, como medio de impedir un conflicto cuyas consecuencias no podrían dejar de ser muy desgraciadas.
Marruecos vería complicarse su situacion delicadísima al extremo quizá de acelerar soluciones á duras penas contrinidas por la actitud serena de España y de otras naciones.
Portugal debe volver la vista á los tiempos en que la mayor parte de sus fuerzas se consumían en la conquista de las playas marítimas del Moghreb y recordar los dos grandes desastres que en aquella lucha secular sufrió: Tánger y Alcaicer-Kivir.
No dudo que los portugueses repetirían las hazañas de sus antepasados, los que acompañaron á Africa á D. Juan I, á los infantes D. Enrique y D. Fernando y á D. Alfonso V; pero si estoy convencido de que el p-q-ña reino vecino no dispone ni con mucho de los recursos suficientes para sostener con éxito una campaña en Marruecos.
Una demostracion completa de esta verdad me obligaría á dar á este artículo dimensiones excesivas, pero bastará para convencer de ello á los lectores recordar que la marina portuguesa de guerra se compone de una sola corbeta blindada, de tipo antiquado y que monta siete cañones; de otras siete corbetas de madera; de 17 pequeños cañoneros construidos principalmente para el servicio en las colonias y de cuatro torpederos, que el ejército, en pie de paz, se compone de 30.000 hombres nominales, que no llegan á 20.000 efectivos, y que aunque se elevasen—por un esfuerzo que la Hacienda portuguesa no podría soportar—á 125.000 hombres, que es el máximo en pie de guerra, formarían un conjunto de tropas bisacas, casi inútiles para la guerra en Africa, suponiendo que una vez hecha por la Hacienda el esfuerzo de la movilizacion tuviese Portugal elementos para trasportar grandes masas de tropas al otro lado del Atlántico.
Marruecos y Portugal se encuentran, por lo tanto, en una de esas difíciles situaciones en que la dignidad nacional obliga á arrostrar las más graves contingencias, y España puede, ofreciendo su mediacion para terminar el conflicto por un arbitraje, evitar á una y otra todos los males de una guerra estéril.
Quizás al decir esto se resentian algunos de nuestros suscriptores vecinos. De seguro tambien no lo agradecerían desvanecer la profunda desconfianza que les inspiramos.
Pero España no debe buscar al ofrecerse como mediadora, agradecimiento alguno, ni perseguir ningun fin diplomático; debe tan solo evitar un choque entre pueblos fatimamente unidos entre sí y con ella por lazos históricos, etnográficos y geográficos, dándole hecha una solucion honrosa y pacífica del conflicto entre ambos pendiente, y una vez conseguido esto, contentarse con la satisfacion de haber cumplido con su deber.

G. REPARAZ.
LA NAVEGACION AÉREA
Las cat-góricas afirmaciones de un académico del Instituto científico de Washington sobre la existencia y resultados del motor eléctrico de Keel-y tanto como la evidente superioridad de éste sobre todos los demás motores hasta aquí conocidos para la propulsion de los globos aerostáticos, acredita la esperanza de que en breve obtenga triunfante solucion el trascendental problema de la navegacion aérea.
Su teoría, establecida sobre conocimientos científicos, sancionados por las ya célebres experiencias de los eminentes aeronautas franceses MM. Krebs y Renard, no esperaba más que un motor idóneo para traducirse en un hecho práctico.

SUCURSAL DE LOS ANDALUCES

2.-CARRIEDO.-2

Esquina á la Plaza de Goiti.

Grandes existencias de todas clases de comestibles nacionales y extranjeros.

Vinos y aguardientes de la acreditada marca Alberto Romero y C.a de Jerez de la Frontera.

Jerez amontillado por @ desde \$5 @ á 10; por botella desde 0'40 á 0'80.

- Manzanilla superior á \$10 @; por botella á 0'50.

CLASES ESPECIALES

El Abuelo \$45 caja, botella \$4.

Pálido Imperial.	\$ 17	caja,	botella	\$ 1'50
Id. Real	,, 15	id.	id.	,, 1'25
Victoria...	,, 17	id.	id.	,, 1'50
Solera oro H H	,, 12	id.	id.	,, 1'20
Jerez seco	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Una Raya...	,, 9	id.	id.	,, 0'80
Pedro Jimenez...	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Id. id. viejo	,, 11	id.	id.	,, 1'20
Dulce añejo	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Moscatel R R	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Manzanilla quita pesares	,, 12	id.	id.	,, 1'25
Id A A...	,, 9	id.	id.	,, 1'00
Id. B B	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Málaga	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Id. negra	,, 10	id.	id.	,, 1'00
Anís del caballo destilacion especial	caja de 12	tarros	litro \$ 12	tarro \$ 1'25				
Id	id.	id.	$\frac{3}{4}$ litro	,, 9	id.	,, 1'00		
Id.	id.	id.	$\frac{1}{2}$ id.	,, 7	id.	,, 0'75		
Id.	id.	id. para bolsillo	$\frac{1}{3}$ id.	,, 10	id.	,, 0'60		

Carabanchel superior @ \$5

Vinos legítimos superiores de Valdepeñas.

AVISOS

MARTILLO DE José Gutiérrez. Competentemente autorizado por el Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo...

Lancha de vapor. Para viajes a Bahía, La Laguna, Cavite, y en general para cualquier punto del Pasig...

El Coronel 1.º Jefe DEL 2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL. Hace saber que en virtud de autorización superior...

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán entregar con la debida oportunidad sus proposiciones...

Es copia. El teniente apoderado Miguel Snares. Modelo de proposición. De N. N. vecino de... enterao del anuncio...

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos...

FINCAS CAVITE. Se alquila en módico precio la casa n.º 6 calle Real en San Roque...

Bodega. Se alquila una grande y seca, con embarcadero, y salida por el río...

Se alquila ó se vende la casa n.º 109 de la calle Nueva de la Ermita...

COMPRAS Y VENTAS Se vende un quiles en muy buen estado; puede verse Arlegui 26, Tanday...

Se vende un quiles en muy buen estado; puede verse Arlegui 26, Tanday...

VINO BURDEOS LEGITIMO MEDOC, Landau fils VENDE AL POR MAYOR Félix Ullmann

CONSIGNACIONES de todo género de PRODUCTOS DEL PAIS, incluso GANADO para agricultura y matanza.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS de Filipinas. PROVEEDORA DE LA REAL CASA. Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882...

Fábrica "FLOR DE LA ISABELA," MANILA. En esta fábrica se elaboran cigarrillos, cigarrillos y picadura de las clases y a los precios que pueden verse en los anuncios...

También se dedican a la elaboración de cigarrillos, unos 600 operarios; y en los demás servicios de la fábrica, se ocupan más de 150 personas.

Ningun fabricante posee en estas islas, tantos elementos como la Compañía Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público.

Plaza de Goiti n.º 11. sh

En Casa de todos los Portuñistas y Poluñeros de Francia y del Extranjero La VELOUTINE

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno.

CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16, 18.

Guarniciones limonera Europa \$ 30, 35, 40, 45, 50 y 55. Id. tronco id. \$ 16, 20, 25, 30 y 35.

L.T. PIVER EN PARIS NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA AL CORYLOPSIS DEL JAPON

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formación de empresas de construcción...

Este folleto se regala a los suscritores de La Oceania que paguen dos meses adelantados de suscripción.

GANADO VACUNO. El vapor Lucon llegará a Manila del 25 al 26 del corriente con una partida de 50 cabezas VACUNOS DE 1.ª, 2.ª y 3.ª capones.

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA DE TABACOS LA MONTAÑESA. MANILA. Cigarros al estilo cubano.

Table with 4 columns: Cigarro, PESO por millar, Litros, PRECIO POR MILLAR (Pesos, Cént).

Gran rebaja de 15 por ciento, sobre los precios de esta tarifa, tomando desde un cajoncito en adelante. Se vende en todos los expendios de tabacos de la Compañía general de Tabacos de Filipinas...

GRATEJAS de Hierro Rabuteau. Laureado del Instituto de Francia. Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.

FAROLES con tubos de nueva invencion. Acaba de desempacar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad...

MUELLES DOVELAS Y SILLARES DE Piedra de Guadalupe y Meycauayan. Cal de piedra y de extra. Hormigon de Tinagros.

BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. CATECISMO DE AGRICULTURA CIENTIFICA. Libro indispensable a todos los agricultores ilustrados.

—CINCO HORAS EN EL LIMBO O NUESTRAS TATARANETAS. —HAY MUERTE DE AMOR! Tomo cuarto. —HAY QUE VIVIR. LAS MEDIAS NARANJAS.

—EL MEDICO DE SU HONRA, VIAJE AL PAIS DE LOS ARTAS Y VISITA AL P. JUAN MISIONERO DE CAPAS. Dos leyendas filipinas. Tomo XI.

AVISO. Durante las obras de ensanche de nuestro establecimiento, la entrada al mismo será por el interior del Pasage. TORRECILLA Y C.ª 17 Escolta.

LA CONSTANCIA FABRICA DE TABACOS. PUNTOS DE ESPENDIO. Almacén El Globo.—Palacio, intramuros.

Id. El Cántabro.—id. id. Id. Ciudad de Palencia.—Real id. Id. Librería Universal.—id. id. Id. La Malagueña.—San Jacinto.

CLORODINE DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE. EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO. Aviso a los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable...

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simla, a J. T. Davenport, Londres, en 5 de Enero de 1880. Muy señor mío: aprovechamos esta oportunidad para congratularle...

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indudablemente el inventor del Clorodine...

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. Gaseosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias.

Hojas de servicios PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administración de La Oceania Española, Real 2. PLANO DE MANILA y del NUEVO PUERTO en construcción.

Pasta MACK. Pasta Mack (en cartones elegantísimos con 8 tabulitos es un nuevo y sobresaliente preparativo, con el cual puede uno procurarse un bocado delicioso e higiénico...

Teatro del Príncipe. Funcion para el sábado 24 del actual, si el tiempo no lo impide. Se pondrá en escena la segunda parte del grandioso drama en tres actos...

EL PRINCIPE MALEK-ADDEL y Matilde de las Cruzadas. Precios: los de costumbre. NOTA.—Las puertas del teatro se abrirán a las ocho de su noche...

EL HIERRO BRAVAIS CON eficacia LA ANEMIA, CLOROSIS, COLORES PALIDOS. Aconsejado con éxito a las personas débiles y enfermas predispuestas al empobrecimiento de la sangre.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.